ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, QUE PROPICIE LA INTEGRIDAD DE LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS E IMPLEMENTAR ACCIONES PERMANENTES QUE FAVOREZCAN SU COMPORTAMIENTO ÉTICO DENTRO DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE.- - - -

En la Sala de Juntas de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, ubicado en el Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas Edificio 5 "Porfirio Díaz", Nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca; siendo las diez horas del día veintiséis de Diciembre del año 2018, se encuentran presentes los Ciudadanos: **Contador Público Alberto Buy Gabriel,** Jefe de la Unidad Administrativa**; César Esteban Bayliss Gabilondo Director de Energías Alternativas y Renovables; Licenciada Jarumy Esmeralda Méndez Reyes; Subsecretaría de Normatividad Ecológica y Gestión Ambiental, Maestro José Francisco Félix Sánchez; Director de Protección Ambiental, Licenciado Mateo Velasco Unda; Jefe de la Unidad Jurídica, Genaro Velásquez Ramírez; Jefe de Departamento de Áreas Naturales Protegidas, Licenciada Victoria García Muñoz; Personal Operativo; todos Servidores Públicos de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable,** reunidos en la Sala de Juntas de esta dependencia con la finalidad de llevar a cabo la **Sesión de Instalación del Comité de Ética y de Prevención de conflictos de interés, que propicie la integridad de las servidoras y servidores públicos e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético en esta Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable. -**

La presente acta se fundamenta en lo establecido en los siguientes ordenamientos jurídicos: -

Artículo 109 fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé que los servidores públicos deben apegarse en el desempeño de sus funciones, cargos o comisiones a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia. - - - - - - - - - - -

El artículo 8, numeral I, de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción de la Organización de las Naciones Unidas, señala el objetivo de combatir la corrupción, cada Estado parte de conformidad con

los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, promoverá, entre otras cosas, la integridad, la honestidad y la responsabilidad entre sus funcionarios públicos.- -

El Artículo 116 fracción III de nuestra Constitución Política del Estados Libre y Soberano de Oaxaca, que establece que el ejercicio de la función pública debe apegarse a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, con el propósito de que impere invariablemente en las servidoras y servidores públicos una conducta digna que fortalezca a la institución pública y que a su vez responda a las necesidades de la sociedad. -

La Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, establece que las dependencias y entidades deberán establecer acciones permanentes para delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, con base en los lineamientos que emita la Secretaria de la Contraloría y Transparencia Gubernamental. - -

Acuerdo tiene por objeto expedir el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, las Reglas de Integridad de la Administración Pública de Oaxaca y los Lineamientos Generales para propiciar la Integridad y el comportamiento ético de servidoras y servidores públicos del Estado en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los comités de ética y de prevención de conflicto de interés, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 4 de octubre del 2018. -

El COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, QUE PROPICIE LA INTEGRIDAD DE LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PUBLICOS E IMPLEMENTAR ACCIONES PERMANENTES QUE FAVOREZCAN SU COMPORTAMIENTO ÉTICO EN ESTA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE, desahogará con base al siguiente: -----
----

---------------------------ORDEN DEL DÍA ---------------------------

1.- Lista de asistencia y verificación de quórum legal.- - - - - - - -

2.- Aprobación del Orden del Día.- -

3.- Acreditación de la personalidad de los Servidores Públicos asistentes y su designación como integrantes de este Comité en

atención a los votos emitidos con anterioridad y su protesta de ley.- -

4.- Designación de Suplentes en el caso de no poder asistir alguno o algunos de los integrantes.- -

5.- Fundamentación y motivación para la instalación legal del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de interés, que propicie la integridad de las Servidoras y Servidores Públicos e Implementar Acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable -

6.- ESTABLECER LOS OBJETIVOS DEL COMITÉ DE ETICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.- - - - - - - - - - - - - - -

7. CLAUSURA DE SESIÓN:. -

--------------------- DESAHOGO DE LA SESIÓN ---------------------

PUNTO NÚMERO 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.- El Contador Público Alberto Buy Gabrel, Jefe de la Unidad Administrativa de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, y en su calidad de Presidente de dicho Comité, da la bienvenida y agradece la asistencia a los Servidoras y Servidores convocados, y en este mismo acto procede pasar la lista de asistencia conforme al orden en que se fueron registrando, manifestando que se encuentran presentes la totalidad de los servidoras y Servidores públicos enunciados en el proemio de la presente acta, por lo que se declara la existencia del quórum legal requerido y en consecuencia formalmente válida la presente sesión con los acuerdos que se deriven de la presente en su contenido y forma, para todos los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar.- -

(La lista de asistencia se agrega a la presente acta para constituirse como **ANEXO I**)---

PUNTO NÚMERO 2.-APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Acto seguido, El Contador Público Alberto Buy Gabrel, Jefe de la Unidad Administrativa de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, y en su calidad de Presidente de dicho Comité designado por el Secretario de esta dependencia el Licenciado José Luis Calvo Ziga, por oficio SEMAEDESO/SP/UJ/1386/2018 de fecha 14 de Diciembre de 2018,

autoriza por otra parte en su calidad de Secretario ejecutivo, el Licenciado **César Esteban Bayliss Gabilondo, Director de Energías Alternativas y Renovables, la presente diligencia** somete a consideración de los presentes, el orden del día de la presente sesión, mismo que previo análisis minucioso es aprobado por unanimidad de votos.---

PUNTO NÚMERO 3.- ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES Y SU DESIGNACIÓN COMO INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ.- Continuando con el desahogo de este punto del orden día, **el Contador Púbico Alberto Buy Gabriel,** acredita su personalidad con su respectivo nombramiento que es agregado a los presentes autos y presenta el oficio número SEMAEDESO/SP/UJ/1386//2018 de fecha 14 de Diciembre de 2018, mediante el cual el Lic. José Luis Calvo Ziga, Secretario del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, lo designa para ocupar el cargo de Presidente del **Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de interés y que el día de hoy se lleva la Instalación legal del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de interés, que propicie la integridad de las Servidoras y Servidores Públicos e Implementar Acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable. -**

El C. César Esteban Bayliss Gavilondo, acredita su personalidad con su respectivo nombramiento que se agrega a la presente acta así como el oficio número SEMAEDESO/SP/UJ/1386//2018 de fecha 14 de Diciembre de 2018, mediante el cual el Lic. José Luis Calvo Ziga, Secretario del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, lo designa para ocupar el cargo de **Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de interés y que el día de hoy se lleva la Instalación legal del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de interés, que propicie la integridad de las Servidoras y Servidores Públicos e Implementar Acciones permanentes que favorezcan su comportamiento Ético de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.- -**

Licenciada Jarumy Esmeralda Méndez Reyes, Subsecretaría de Normatividad Ecológica Gestión Ambiental de esta Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable acredita su personalidad con el nombramiento que se anexa a esta acta y desahogadas la nominación y elección de los integrantes que formarán parte de dicho Comité de Ética por medio de la respectiva votación de la cual fue electa para participar en este comité en su cargo en su calidad de **VOCAL "A" del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de interés y que el día de hoy se lleva la Instalación legal del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de interés, que propicie la integridad de las Servidoras y Servidores Públicos e Implementar Acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable**.- -

Maestro José Francisco Félix Sánchez, Director de Protección Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, acredita su personalidad con el nombramiento que se anexa a esta acta y desahogadas la nominación y elección de los integrantes que formarán parte de dicho Comité de Ética por medio de la respectiva votación de la cual fue electo para participar en este comité en su cargo en su calidad de **VOCAL "B" del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de interés y que el día de hoy se lleva la Instalación legal del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de interés, que propicie la integridad de las Servidoras y Servidores Públicos e Implementar Acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.**------------------------ -

Licenciado Mateo Velasco Unda, Jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, acredita su personalidad con el nombramiento que se anexa a esta acta y desahogadas la nominación y elección de los integrantes que formarán parte de dicho Comité de Ética por medio de la respectiva votación de la cual fue electo para participar en este comité en su cargo en su calidad de **VOCAL "C" del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de interés y que Servidores Públicos e Implementar Acciones permanentes el día de hoy se lleva la**

Instalación legal del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de interés, que propicie la integridad de las Servidores que favorezcan su comportamiento ético de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.- -

Genaro Velásquez Ramírez, Jefe del Departamento de Áreas Naturales Protegidas de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, acredita su personalidad con el nombramiento que se anexa a esta acta y desahogadas la nominación y elección de los integrantes que formarán parte de dicho Comité de Ética por medio de la respectiva votación de la cual fue electo para participar en este comité en su cargo en su calidad de **VOCAL "D" del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de interés y que el día de hoy se lleva la Instalación legal del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de interés, que propicie la integridad de las Servidoras y Servidores Públicos e Implementar Acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.**- -

Licenciada Victoria García Muñoz, Personal Operativo de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, acredita su personalidad con el nombramiento que se anexa a esta acta y desahogadas la nominación y elección de los integrantes que formarán parte de dicho Comité de Ética por medio de la respectiva votación de la cual fue electa para participar en este comité en su cargo en su calidad de **VOCAL "E" del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de interés y que el día de hoy se lleva la Instalación legal del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de interés, que propicie la integridad de las Servidoras y Servidores Públicos e Implementar Acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.**- -

(Copias fotostáticas de todas las acreditaciones que se agregan para formar parte integrante de la presente Acta y constituyen el **ANEXO II**).-

Oaxaca JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO | SEMAEDESO Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable

En consecuencia el Comité de Ética de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, se conformará con los siguientes miembros:- -

NP	Nombre	Cargo	Cargo en comité	Participación en las sesiones del Comité con derecho a:
1	CONTADOR PÚBLICO ALBERTO BUY GABRIEL.	JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	Presidente	Voz y voto
2	CÉSAR ESTEBAN BAYLISS GAVILONDO	DIRECTOR DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS Y RENOVABLES	Secretario Ejecutivo.	Voz y voto.
3	LICENCIADA JARUMY ESMERALDA MÉNDEZ REYES.	SUBSECRETARÍA DE NORMATIVIDAD ECOLÓGICA GESTIÓN AMBIENTAL	Vocal "A"	Voz y voto

4	**MAESTRO JOSÉ FRANCISCO FÉLIX SÁNCHEZ**	**DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL**	**EN SU CALIDAD DE VOCAL "B"**	**Voz y voto**
5	**LICENCIADO MATEO VELASCO UNDA**	**JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA.**	**VOCAL "C"**	**Voz y voto.**
6	**GENARO VELÁSQUEZ RAMÍREZ**	**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**	**EN SU CALIDAD DE VOCAL "D"**	**Voz y voto**
7	**LICENCIADA VICTORIA GARCÍA MUÑOZ,**	**PERSONAL OPERATIVO**	**VOCAL "E".**	**Voz y voto.**

Una vez que fueron analizadas las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes del **Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de interés que propicie la integridad de las Servidoras y Servidores Públicos e Implementar Acciones permanentes que**

favorezcan su comportamiento Ético de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, el Presidente de dicho Comité de esta Dependencia les toma la protesta de ley a los integrantes del **Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de interés que propicie la integridad de las Servidoras y Servidores Públicos e Implementar Acciones permanentes que favorezcan su comportamiento Ético de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable** de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de la siguiente manera: **"¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado, las leyes de que una y otra emanen y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de integrantes del Comité de Ética de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, que el estado les ha conferido?"** a lo que los servidores públicos responden: **"¡Si protestamos!"** por lo que protestado los cargos propuestos por el Presidente del Comité, en este acto se declara: **FORMALMENTE INSTALADO EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS QUE PROPICIE LA INTEGRIDAD DE LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS E IMPLEMENTAR ACCIONES PERMANENTES QUE FAVOREZCAN SU COMPORTAMIENTO ÉTICO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE**, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; quedando integrado este órgano colegiado como se estableció en líneas anteriores.

Y ya reunidos los integrantes y toma de protesta se les invita para que manifiesten su conformidad o inconformidad con los integrantes que conforman dicho Comité.- A lo que los integrantes manifestaron que están conformes con los votos y asignaciones llevadas a cabo por esta dependencia. -

4.- DESIGNACIÓN DE SUPLENTES EN EL CASO DE NO PODER ASISTIR ALGUNO O ALGUNOS DE LOS INTEGRANTES.- Por lo anterior, y ya en su calidad de integrantes de dicho Comité, y tomando en consideración los que conformar al presente Comité y toda vez que es necesario por cuestiones de movilidad y de trabajo que en un momento dado no puedan estar presentes en dicho comité, por esa razón los

integrantes del **<u>COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS</u>**, toman el siguiente acuerdo: -

ACUERDO PRIMERO.- Este Comité está de acuerdo que cada integrante del Comité podrá designar a un suplente siempre y cuando se justifique su inasistencia por cuestiones de trabajo y de movilidad y cuyos suplentes serán los siguientes: -

NP	CARGO DEL COMITÉ DE ETICA.	SUPLENTE	Participación en las sesiones del Comité con derecho a:
1	POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA.	EL SECRETARIO LICENCIADO JOSE LUIS CALVO ZIGA.	Voz y voto
2	POR PARTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO	INGENIERO JUAN JOSE MORENO SADA. SUBSECRETARIO DE ENERGIA	Voz y voto.
3	POR PARTE DEL VOCAL "A".	LIC. FLORIBERTO VASQUEZ RUIZ. SUBSECRETARIO DE CAMBIO CLIMATICO, RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD	Voz y voto
4	POR PARTE DEL VOCAL "B".	LIC. LAURA MAGALY CHAGOYA RENDON. DIRECTOR DE RECURSOS	Voz y voto

		NATURALES Y BIODIVERSIDAD.	
5	**POR PARTE DEL VOCAL "C".**	**LIC JULIA CRUZ VELASQUEZ.** **JEFA DE UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y ESTADISTICA.**	**Voz y voto.**
6	**POR PARTE DEL VOCAL "D".**	**FRANCISCO DANIEL GARCÍA RAMÍREZ.** **JEFE DE NORMATIVIDAD**	**Voz y voto**
7	**POR PARTE DEL VOCAL "E".**	**ABIGAIL GANDARILLA GARCÍA.** **OPERATIVA**	**Voz y Voto**

PUNTO NÚMERO 5.- EN CUANTO A LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LA INSTALACIÓN LEGAL DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS QUE PROPICIE LA INTEGRIDAD DE LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS E IMPLEMENTAR ACCIONES PERMANENTES QUE FAVOREZCAN SU COMPORTAMIENTO ÉTICO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE y establecer los Objetivos del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés; En uso de la palabra el **Contador Púbico Alberto Buy Gabriel,** Jefe de la Unidad Administrativa de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, manifiesta que: "en virtud del compromiso del C. Gobernador del Estado de Oaxaca CONAGO (Firmados el 3 de Mayo de 2017) en instalar en cada Estado comités de Ética y Prevención de conflicto de interés para vigilar la aplicación de las normas de integridad en el ejercicio de la Función Pública en consecuencia y en atención a la expedición del Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca por el cual se establece las reglas de integridad de la Administración Pública de Oaxaca y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad y el comportamiento Ético de Servidoras y Servidores Públicos

del Estado en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los Comités de Ética y de prevención de conflicto de interés.- En consecuencia y con fundamento en el acuerdo PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO del mismo ordenamiento es procedente y de cumplimiento forzoso implementarse manera inmediata la instalación de un comité y que para tal efecto el día de hoy se instalara de acuerdo a los principios de una cultura de ética pública es necesario observar los principios éticos, que orienten el actuar de los servidores públicos hacia la honestidad, la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas, y los sensibilice sobre la importancia del apego a la legalidad, y del papel ejemplar que deben desempeñar ante la sociedad, por lo tanto es importante generala a la adopción de estos principios éticos por parte de las servidores y servidoras de esta Secretaria del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable. - - - - - - - - - - - - - - - - -

6.- OBJETIVOS DEL COMITÉ:- Y respecto a los objetivos de este **COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS, se asumen los siguientes:- -**

I.- Propiciar la integridad de las servidoras y servidores públicos e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento Ético de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

II.- ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD; En atención al punto de principios y criterios y funciones de los Lineamientos Generales para propiciar la integridad y el comportamiento Ético de Servidoras y Servidores Públicos del Estado en el desempeño de sus Empleos, Cargos o Comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de interés, que establece que: "... Las Servidoras y Servidores Públicos integrantes del Comité deberán proteger los datos personales que estén bajo su custodia y sujetarse a lo establecido en las leyes correspondientes a la materia. Los integrantes deberán suscribir un acuerdo de confidencialidad del manejo de la información que llegasen a conocer con motivo de su desempeño en el Comité. Éste acuerdo será firmado por única ocasión cuando se asuma el cargo del Integrante del Comité. De igual forma deberá ser suscrito por la persona que ocupe la Presidencia, la Secretaría Ejecutiva y las personas que asistan en cualquier calidad...".-- - - - - - - - - - - - - - - -

(Copias fotostáticas del presente Acuerdo de Confidencialidad y constituye el **ANEXO III**).- -

En consecuencia en este acto y en su calidad de Presidente de este Comité el C. Alberto Buy Gabriel, Jefe de la Unidad Administrativa, así como el Secretario Ejecutivo Licenciado César Esteban Bayliss Gabilondo, Director de Energías Alternativas y Renovables, así como a los demás asistentes al firmar la presente acta se asumirá dicha obligación contenida en el referido precepto por única ocasión. -

III.- El Comité elaborará la propuesta de Código de Conducta que oriente y de certeza plena a sus servidoras y servidores públicos sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano que prevengan conflictos de interés y que delimiten su actuación en situaciones específicas que pueden presentarse conforme a las tareas, funciones o actividades que involucra la operación y el cumplimiento de los planes y programas de la dependencia, Entidad y Órganos Auxiliares a la que pertenecen, así como las áreas y procesos que involucren riesgos de posibles actos corrupción.- -

IV.- Llevar a cabo acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar las servidoras y servidores públicos de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. -

V.- Lograr que las Servidoras y Servidores públicos de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, conozcan, entiendan y vivan los valores y principios del código de ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y del Código de Conducta de la Secretaría que formará posteriormente.- -

VI.- Orientar a las Servidoras y Servidores Públicos de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable en asuntos relacionados con la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta de la institución particularmente en caso de dilemas éticos. -

Por lo anterior, es procedente la presente **INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS**. -

PUNTO NÚMERO 7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-Siendo las diez horas con cincuenta minutos del día de su inicio y agotados los puntos del Orden del Día, el Contador Público Alberto Buy Gabriel Jefe de la Unidad Administrativa de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable y Presidente de este Órgano Colegiado se declara cerrada la sesión y se ratifican los acuerdos tomados teniendo ya conformado el comité de **ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE, quien actúa con su Secretario Ejecutivo que autoriza y da fe** para todos los efectos a que haya lugar y la Unidad Jurídica entregara en este acto el expediente integrado al Secretario ejecutivo para el seguimiento correspondiente.- - - - - - - - - -DOY FE -

Nombre	Firma
ALBERTO BUY GABRIEL, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE. **EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE.-**	
CÉSAR ESTEBAN BAYLISS GAVILONDO, DIRECTOR DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS Y RENOVABLES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE. **EN SU CALIDAD DE SECRETARIO EJECUTIVO.-**	
LICENCIADA JARUMY ESMERALDA MÉNDEZ REYES, SUBSECRETARÍA DE NORMATIVIDAD ECOLÓGICA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE. **EN SU CALIDAD DE VOCAL "A"**	

MAESTRO JOSÉ FRANCISCO FÉLIX SÁNCHEZ, DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE. **EN SU CALIDAD DE VOCAL "B"**	
LICENCIADO MATEO VELASCO UNDA, JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE. **EN SU CALIDAD DE VOCAL "C".**	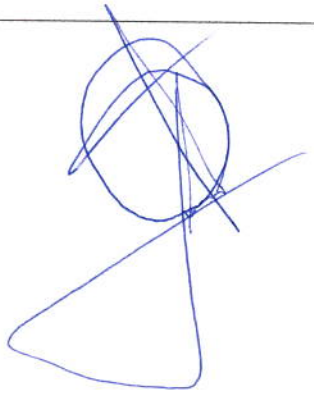
GENARO VELÁSQUEZ RAMÍREZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE. **EN SU CALIDAD DE VOCAL "D"**	
LICENCIADA VICTORIA GARCÍA MUÑOZ, PERSONAL OPERATIVO **EN SU CALIDAD DE VOCAL "E"**	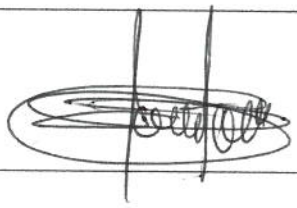

www.oaxaca.gob.mx